CONTRATO S.G. MINISTRO N° 494 /2017

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 41/2017

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, RUC Nº 80004239-5, representado para este acto por **S.E. LIC. MARTA BENITEZ**, Ministra Sustituta, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **PROYECTOS ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (PEYCO S.A.),** con RUC 80089927-0, con domicilio en la calle Mariscal Estigarribia 1062 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **MIGUEL ANGEL GONZALEZ SOTELO,** con Cédula de Identidad N° 636.905, denominado en adelante el CONSULTOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 41/2017, en fecha 13 de marzo de 2017 como resultado del Llamado **MOPC Nº 165/2015, LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE: ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERÍA DE TRES LOTES DE PROYECTOS VIALES - AD REFERENDUM AL PGN 2016, LOTE Nº 1** en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05 y Decreto Nº 3719/15 y el respectivo Pliego de Bases y Condiciones (PBC), adjudicado por Resolución Ministerial N° 2.222/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 41/17.
b) Copia de las Condiciones Generales del Contrato – Llamado MOPC 165/2015.
c) Copia de las Condiciones Especiales del Contrato - Llamado MOPC 165/2015.
d) Exp. M.E.U. Nº 40.932/17. Nota del PEYCO SA, en la cual se justifica el nuevo plan de entrega de informes.
e) Resolución Ministerial N° 2206/2017, por la cual se aprueba la suscripción del Convenio N° 1.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

3. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto por los Servicios fijado en el Contrato S.G. Ministro N° 41/2017 asciende a la suma de USD 1.991.609,00 (Dólares estadounidenses un millón novecientos noventa y un mil seiscientos nueve) IVA incluido, quedando esta suma sin variación para el presente Convenio Modificatorio N° 1.

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONSULTOR se obliga a ampliar la vigencia de la Garantía de Desempeño de una Actividad o Profesión, hasta un (1) mes posterior a la nueva fecha prevista para la finalización del servicio.

MIGUEL ANGEL GONZÁLEZ SOTELO
Ingeniero Civil
PEYCO PARAGUAY

El CONSULTOR se obliga a ampliar la vigencia de Anticipo financiero, hasta un (1) mes posterior a la nueva fecha prevista para la finalización del servicio.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

5.1. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 prorroga el plazo contractual hasta el 14/07/2018 con la entrega de los siguientes informes:

Estudio de factibilidad Técnico – Económica y Ambiental

Informe Final del Documento de Proyecto 272 días (15/01/2018)

Diseño final de ingeniería

Informe Preliminar 302 días (14/02/2018)

Informe de avance 362 días (15/04/2018)

Informe Borrador Final 422 días (14/06/2018)

Informe Final 452 días (14/07/2018)

5.2. El presente Convenio Modificatorio Nº 1 amplia la Vigencia del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos de consultoría a realizarse es el especificado en los Términos de Referencia y en la Oferta Adjudicada

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de DICIEMBRE de 2017

MIGUEL ANGEL GONZALEZ SOTELO
POR EL CONSULTOR

LIC. MARTA BENITEZ
POR EL CONTRATANTE